

*se saquen ni despidan del dicho sin que todos esten juntos...*²³

Se esperaba con este acuerdo impedir sobornos o favoritismos que determinasen que los oficiales cambiaran a su antojo las listas de los señalados, sin que esto pudiera hacerse más que por el conjunto del ayuntamiento.

El mes de marzo resultó especialmente conflictivo, pues el mismo día 28 se desencadena un conflicto con el lugar de La Gineta, que era jurisdicción de la villa de Albacete, al no haber enviado este lugar los hombres ni el dinero que se le habían señalado en el reparto. El ayuntamiento de Albacete envía a Juan López de Anguix, jurado, para que se reúna con los alcaldes de La Gineta y cuide que se lleve a cabo el señalamiento de la gente y el envío del dinero

*...vos mandamos [a los alcaldes del lugar de La Gineta] que vos junteys luego con el senor Juan Lopez de Anguix jurado e hagays el dicho señalamiento y enbieys la dicha jente para el domingo primero que viene, ansi mismo para el dicho dia ayays conpelido a los susodichos [Juan de Alarcón, Francisco de Alarcón, Pero Sánchez de Alarcón y los hijos de Pedro de Alarcón, moradores en el lugar de La Gineta] que enbien los dichos dineros contenidos en el dicho mandamiento [uno anterior, que no se ha conservado]...*²⁴

El día 29 se reúne Juan López de Anguix con los alcaldes de La Gineta, Andrés Benítez y Gonzalo Serrano, a los que les había sido notificado el mandamiento que acabamos de transcribir. Anguix señala para ir en servicio del rey a tres hombres: Jorge Hernández, Benito Martínez de Pérez y Quílez de la Peña, lo que desencadena las protestas de los alcaldes

*...en quanto a serbir los dichos tres hombres para el dicho efeto, que en aquello se haze agravio a este dicho lugar porque es mucho rrepartille tres hombres conforme a los que la dicha villa a de dar, y que basta queste dicho lugar de dos hombres y que por personas mas desocupadas señalavan e sennalaron al dicho Jorge Hernandez e a Martin Gomez hijo de la Cardosa, moradores en el dicho lugar de La Gineta, porque los quel dicho senor Juan Lopez de Anguix, jurado, a sennalado son los dos dellos personas casados e ocupados...*²⁵

Entonces Anguix alega que el alcalde Gonzalo Serrano estuvo en Albacete el primer día de la Pascua anterior y el ayuntamiento de la villa le comunicó que debía señalar cinco hombres para el servicio y que los debía enviar el segundo día de Pascua, sin que protestase entonces. Dado que habían pasado el segundo y el tercer día de Pascua sin que apareciesen, Anguix fue enviado a La Gineta donde hizo averiguaciones y por consejo de uno de los regidores de La Gineta señaló

²³ A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios (Albacete)*, Caja 359.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.